



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211718061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 27 de 2021

Señor(a)

LAMPREA

Jose Mauricio Lamprea Perdomo

Carrera 5 Bis 48 P 80 Sur

CP: 111841

Email: maurolamprea19@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
		1 2 Dirección Errada	
		1 2 No Resido	
Fecha 1:	30/3/21	Fecha 2:	30/3/21
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	Glovaney Velásquez	C.C.	Glovaney Velásquez
Centro de Distribución:	1022.972.983	Centro de Distribución:	1022.972.983
Observaciones:	4654 3 P153	Observaciones:	462628
	PT Blandu		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120351812ARA IMPUGNAION DE COPARENDO

Respetado(a) señor(a):

En atención a su petición citada en la referencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección, me permito informarle lo siguiente:

Atendiendo a su requerimiento donde solicita el reagendamiento para las impugnaciones vinculadas al número de cedula No. 10117113, nos permitimos informarle que su solicitud ha sido rechazada, pues los argumentos que expone no evidencian que la ausencia sea justificada por fuerza mayor o caso fortuito como lo ordena el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso:

"Artículo 372. Audiencia inicial

3. Inasistencia. La inasistencia de las partes o de sus apoderados a esta audiencia, por hechos anteriores a la misma, solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.

Si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

Remitente

Destinatario

Remitente: JOSE MAURICIO LAMPREA PERDOMO
Dirección: CARRERA 5 BIS 48 P 80 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111841
Envío: 28/03/2021 19:03:13

Destinatario: JOSE MAURICIO LAMPREA PERDOMO
Dirección: CARRERA 5 BIS 48 P 80 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111841
Fecha emisión: 28/03/2021 19:03:13



Bogotá D.C., marzo 27 de 2021

**Señor(a)
LAMPREA**

Jose Mauricio Lamprea Perdomo
Carrera 5 Bis 48 P 80 Sur
CP: 111841
Email: mauirolamprea19@gmail.com
Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120351812ARA IMPUGNAION DE
COPARENDO**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su petición citada en la referencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección, me permito informarle lo siguiente:

Atendiendo a su requerimiento donde solicita el reagendamiento para las impugnaciones vinculadas al número de cedula No. 10117113, nos permitimos informarle que su solicitud ha sido rechazada, pues los argumentos que expone no evidencian que la ausencia sea justificada por fuerza mayor o caso fortuito como lo ordena el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso:

"Artículo 372. Audiencia inicial

3. Inasistencia. La inasistencia de las partes o de sus apoderados a esta audiencia, por hechos anteriores a la misma, solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.

Si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2601

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4211718061 JOSE MAURICIO LAMPREA PERDOMO
RESPUESTA/ FECHA:	2021 6120351812
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

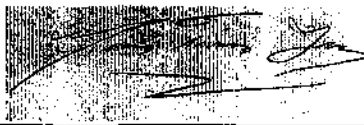
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120351812**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE ABRIL DE 2021** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____